

EOLIA RENOVABLES DE INVERSIONES, S.C.R., S.A.
CONVOCATORIA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

Por acuerdo del Consejo de Administración de Eolia Renovables de Inversiones, S.C.R., S.A. (la “**Sociedad**”) de fecha 17 de noviembre de 2017, se convoca a los Sres. Accionistas a la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad que se celebrará el próximo día 20 de diciembre de 2017, a las 12 horas, en Madrid, en el domicilio social (calle Marqués de la Ensenada, núm. 14, local 17, Madrid), en primera convocatoria y, en su caso, en el mismo lugar y a la misma hora del día 21 de diciembre de 2017, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- Primero.- Sustitución de la entidad depositaria de la Sociedad.
- Segundo.- Modificación del artículo 1 de los estatutos sociales de la Sociedad vinculada a la sustitución de la entidad depositaria de la Sociedad.
- Tercero.- Delegación de facultades en el Consejo de Administración, con facultades de sustitución, para la formalización, subsanación, inscripción, desarrollo y ejecución de los acuerdos adoptados.
- Cuarto.- Ruegos y preguntas.
- Quinto.- Lectura del acta de la reunión.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 197 y concordantes de la Ley de Sociedades de Capital, se hace constar que los Sres. Accionistas podrán solicitar de los Administradores, acerca de los asuntos comprendidos en el Orden del Día, las informaciones o aclaraciones que estimen precisas, o formular por escrito las preguntas que estimen pertinentes.

Igualmente, en relación con el punto Segundo del orden del día, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 287 de la Ley de Sociedades de Capital, los Sres. Accionistas podrán examinar en el domicilio social —así como en la página web corporativa de la Sociedad (www.eolia.com)— el texto íntegro de las modificación estatutaria propuesta así como el Informe emitido por el Consejo de Administración de la Sociedad sobre estas, pudiendo solicitar además la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 14 de los Estatutos Sociales, podrán asistir a la Junta General Extraordinaria de Accionistas y tomar parte en sus deliberaciones, con derecho de voz y voto, los Sres. Accionistas que sean titulares de, al menos, cincuenta acciones de la Sociedad (sin perjuicio del derecho de agrupación previsto en el referido artículo), siempre que estén inscritas en el correspondiente registro contable de anotaciones en cuenta con cinco días de antelación a su celebración y se provean de la correspondiente tarjeta de asistencia (sin perjuicio de la facultad de los Sres. Accionistas de acreditarse mediante certificado de legitimación o en cualquier otra forma admitida por la legislación vigente). Las tarjetas de asistencia se emitirán a través de las entidades depositarias correspondientes y se podrán utilizar por los Sres. Accionistas como documento de otorgamiento de representación para la Junta General ordinaria de Accionistas.

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 203 de la Ley de Sociedades de Capital, el Consejo de Administración ha acordado requerir la intervención de un notario para que levante acta de la reunión.

En Madrid, a 17 de noviembre de 2017.

El Presidente del Consejo de Administración, D. José María Catá Mestre.

Le informamos de que la Junta General va a ser objeto de grabación audiovisual y que, por tanto, sus datos personales (incluyendo su imagen y su voz) facilitados o generados en la junta general serán recabados por la Sociedad y quedarán accesibles al notario que, en su caso, asista a ésta y podrán ser facilitados a terceros en el ejercicio del derecho de información previsto en la ley o ser accesibles al público en la medida en que consten en la documentación disponible en la página web corporativa de la Sociedad o se manifiesten en la Junta General. Por lo tanto, al asistir a la Junta General, el/la asistente presta su consentimiento para esta grabación con el fin de que la Sociedad pueda llevar a cabo la gestión y seguimiento de la Junta General, así como cumplir con sus deberes legales (incluyendo el deber de información). El interesado queda informado de que puede remitir sus solicitudes de acceso, rectificación, cancelación y/u oposición respecto de sus datos personales en los términos previstos en la Ley, por escrito y acreditando su identidad mediante carta dirigida al domicilio social de la Sociedad.